



CLAVE: SEMON2756  
Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE 508748

**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PCESTO  
SEMTIFLIO**

FECHA EXPEDICIÓN 22-julio-2021

NOMBRE: RAMOS GAYTAN ANA ISABEL  
UBICACIÓN: PRISCILIANO SANCHEZ  
COLONIA: GUAYABITOS  
CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA  
CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ  
GIRO: VARIOS NIEVES RASPADAS, FRITURAS Y BOTANAS  
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 475 INTERIOR:

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 16

IMPORTE: \$580.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:06 p	VIERNES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:06 p
MARTES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:08 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:08 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:08 p						

**"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"**

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Cuauhtémoc R. G.*

ACEPTO

*PLAKido Chavez*  
AUTORIZO  
C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS, EN MERCADOS,  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Tlaquepaque

RAMOS GAYTAN ANA ISABEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la certyficencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y exhibición del puesto durante la noche.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**